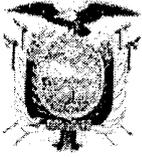


**Abg. María Laura Delgado Viteri** 00000001



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
QUITO-ECUADOR



**PROTOCOLIZACION No. 2014-17-01-21-P03835**

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AZZORTI  
VENTA DIRECTA S.A.**



**DI: 5 COPIAS**

**QUITO, 6 DE NOVIEMBRE DEL 2014.**

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina  
81, piso 8  
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-uio.com

Quito, 5 de noviembre de 2014

---

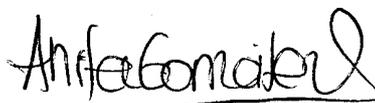
Señora Notaria

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar la siguiente documentación relativa al Aumento de capital suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía AZZORTI VENTA DIRECTA S.A.

1. Escritura Pública de Aumento de capital suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía AZZORTI VENTA DIRECTA S.A debidamente registrada en el Registro Mercantil del cantón Quito.
2. Publicación en el Diario la Hora del Extracto de la Escritura Pública de Aumento de capital suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía AZZORTI VENTA DIRECTA S.A.

Una vez realizada la protocolización se servirá conferirme cinco copias certificadas.

Muy atentamente



Ana González Cevallos

17-2012-477

2

45235



# NOTARIA PRIMERA

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:  
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: ALIMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA  
ACCIONES Y RENTA DIRECTA S.A.

Otorgada por: .....

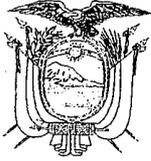
A favor de: .....

El: .....

Parroquia: .....

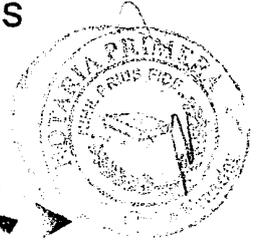
Cuantía: USD 2.000.000,00 ..... Avalúo: .....

Quito, a 30 OCTUBRE 2012 .....



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-30-10- NOTARIA 01- P14986



AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DEL ESTATUTO  
DE LA COMPAÑÍA ANONIMA

AZZORTI VENTA DIRECTA S.A.



CAPITAL ANTERIOR: USD 800,00

AUMENTO POR: USD 3'200.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD 3'200.800,00

DI: 5 COPIAS

\*\*\*\*\* IMC \*\*\*\*\*

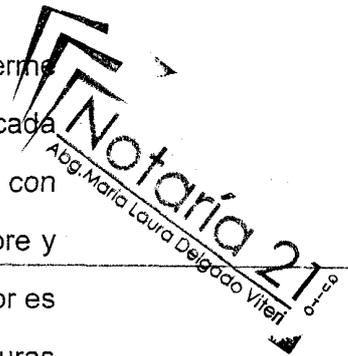
ESCRITURA NUMERO CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- ( Escrt. No. 1 4 9 8 6 ).....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día,miércoles treinta (30) de octubre de dos mil trece, ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón; comparece el señor **Juan Gabriel Reyes Varea**, a nombre y representación de la compañía **Azzorti Venta Directa S.A.**, en su calidad de Presidente y como tal representante legal, según se acredita de la copia del nombramiento que se incorpora como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de veintitrés de octubre de dos mil trece. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en este Distrito;

m

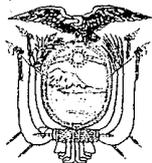
legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, el mismo que en copia certificada se agrega a la presente escritura.- Bien instruido por mí el Notario, con el objeto y resultados de esa escritura que a celebrarla procede libre y

voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía **Azzorti Venta Directa S.A.** al tenor de las siguientes cláusulas.**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor Juan Gabriel Reyes Varea, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía anónima denominada **Azzorti Venta Directa S.A.** El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Dos.Uno.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el seis de marzo de dos mil doce, se constituyó la compañía anónima denominada **Azzorti Venta Directa S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecinueve de abril de ese mismo año.**Dos.Dos.-** La Junta General de Accionistas de la referida Compañía, en sesión celebrada el veintitrés de octubre de dos mil trece, por unanimidad de votos resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar su estatuto en los términos expresados en esta acta.**TERCERA: DECLARACIÓN.-**Con los antecedentes expuestos, el compareciente eleva a escritura pública la decisión tomada en la Junta General de Accionistas descrita en el punto anterior y reforma su estatuto en la parte pertinente, según lo decidido por los accionistas en la antedicha Junta. También, el compareciente, bajo la calidad que comparece, por medio del presente



ESCRITURA 14986

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Notaría 21  
Cuarto  
Delgado Viteri

instrumento, declara bajo juramento que su representada no mantiene deudas pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS ni es contratista incumplido del Estado ecuatoriano.



**DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como documentos

habilitantes a la presente escritura pública los siguientes: **Cuatro.Uno.-** El nombramiento del compareciente; **Cuatro.Dos.-** Acta de Junta General de Accionistas; **Cuatro.Tres.-** Cuadro de integración de capital; y, **Cuatro.Cuatro.-** Documentos de los comparecientes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. **Hasta aquí la minuta,** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes y que está firmada por el abogado Esteban Ortiz Mena, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número siete mil ciento noventa). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto doy fe.



Juan Gabriel Reyes Varea  
C.I. 170726243-0

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

0000004

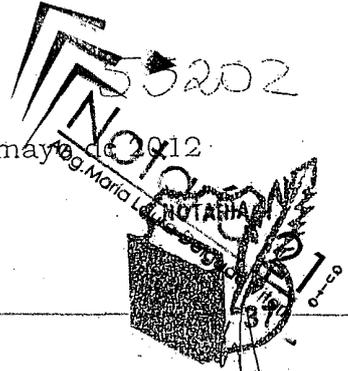
en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(es) \_\_\_\_\_  
Quito a, 30 OCT. 2013



*[Signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



Quito, 31 de mayo de 2012



Señor  
**Juan Gabriel Reyes Varea**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AZZORTI VENTA DIRECTA S.A.**, reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de designarlo como **Presidente** de la compañía, por el período estatutario de tres años, debiendo permanecer en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad y, de acuerdo al artículo décimo sexto del Estatuto, usted, sustituirá al Gerente General en caso de ausencia o incapacidad, así como lo supervigilará en su gestión. **AZZORTI VENTA DIRECTA S.A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada el 6 de marzo de 2012, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 19 de abril de 2012.

Sin otro particular me suscribo. .

*[Signature]*  
Nicolás Maldonado Zambrano  
Secretario ad - hoc

Quito, fecha ut-supra. Acepto el cargo de **Presidente** de **AZZORTI VENTA DIRECTA S.A.**

*[Signature]*  
**Juan Gabriel Reyes Varea**  
C.C.: 170726243-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **7615 - 4** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **443**

Quito, a **05 JUN 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**  
**AZZORTI VENTA DIRECTA S.A.**



En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de octubre de dos mil trece, a las diez horas, en el local de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía **AZZORTI VENTA DIRECTA S.A.** de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO y PAGADO (US\$)	%
1. GOLDEN POWER NZ LP	799	799,00	99.99
2. Darío Echavarría Jara	1	1,00	0.01
TOTAL:	800	800,00	100

En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

**1. Aumento de capital y reforma de estatuto.**

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta General de Accionistas el señor Esteban Ortiz y, como Secretario Ad-hoc, el señor Nicolás Maldonado.

Puesto a conocimiento de la Junta el único punto del orden del día, toma la palabra el Presidente quien manifiesta que para poder cumplir con el objeto social y poder desarrollar el negocio de la Compañía, es necesario aumentar el capital. Para esto, existe la propuesta del accionista mayoritario de tomar de la cuenta de aporte para futuras capitalizaciones el saldo existente.

De esta manera, el Presidente propone que se aumente el capital de la Compañía mediante compensación de créditos tomado de la cuenta de aportes para futura capitalización que realizaría el accionista mayoritario en la suma total de US\$3,200,000. Así se alcanzaría un capital social total de US\$3,200,800.

El "Artículo Cuarto: Capital Social" del Estatuto Social será reformado por el siguiente:

*"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la compañía es de tres millones doscientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$3.200.800), dividido en tres millones doscientos mil ochocientos acciones de un dólar cada una".*

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelven:

1.1.- Aprobar la propuesta presentada por el Presidente, de conformidad con lo expuesto anteriormente y aprobar el aumento de capital realizado mediante compensación de créditos en la suma de US\$3,200,000; con el fin de alcanzar un capital social total de US\$3,200,800, mediante la emisión de las correspondientes nuevas acciones ordinarias de un valor nominal de un dólar cada una, pagado mediante compensación de créditos tomados de la cuenta aportes para futura capitalización.

1.2.- Que el aumento de capital acordado en esta Junta, será suscrito y pagado, con cargo a los rubros mencionados en el numeral anterior, según el cuadro que se adjunta y forma parte integrante de la presente acta. El accionista minoritario renuncia expresamente a su derecho de preferencia en el aumento de capital, y aprueba el cuadro de integración de capital con la nueva repartición de las acciones.

1.3.- Reformar el artículo correspondiente del Estatuto al capital del Estatuto Social, de conformidad con lo detallado en la presente Acta.

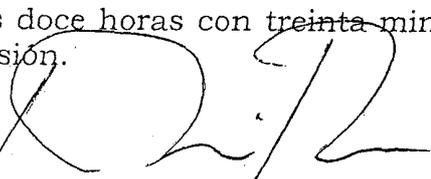
1.4.- Autorizar al Presidente o al Gerente General de la Compañía, o a quienes los subroguen legalmente, para que eleven a escritura pública y realicen los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal de las decisiones adoptadas en esta Junta.

1.5.- Aprobar el cambio al Estatuto Social planteado y que se incorpora al presente documento.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta.

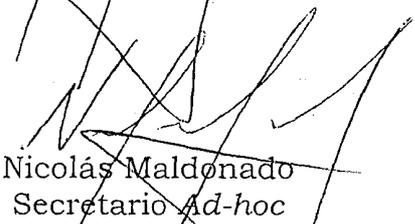
Reinstalada la sesión, por la secretaría se da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad.

A las doce horas con treinta minutos, el Presidente declara clausurada la sesión.

  
Juan Gabriel Reyes Varea  
Apoderado General  
**GOLDERN POWER**  
**ACCIONISTA**

  
Esteban Ortiz  
Presidente Ad-hoc

  
Dario Echavarría Jara  
**ACCIONISTA**

  
Nicolás Maldonado  
Secretario Ad-hoc

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	% ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO	% DESPUÉS DEL AUMENTO	No. Acciones
GOLDEN POWER NZ LP	799	99.9%	US\$3,200,000	US\$3,200,799	99.999%	3,200,799
Dario Echavarría	1	0.01%	-	US\$1	0.0001%	1
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>100%</b>	US\$3,200,000	US\$3,200,800	<b>100%</b>	3,200,800


  
**Notaria 21**
  
 103 Avenida Central, San Pedro de Macoris, Santo Domingo, República Dominicana

0000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ELECTORADO  
 CIUDADANÍA 1707262430  
 REYES VAREA JUAN GABRIEL  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA CRISTINA  
 04 MARZO 1977  
 005 A 0181 01956 1  
 PICHINCHA/QUITO  
 BENÍGNEZ BARCEL 1977




**Notaría 21<sup>a</sup>**  
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

ECUATORIANA\*\*\*\* E134811242  
 CASADO MARIA ESPINOSA GUARDERAS  
 SUPERIOR ABOGADO  
 GABRIEL RAMIRO REYES  
 JONATAN VARELA  
 QUITO 13/11/2008  
 18/11/2008  
 REN 0527089



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038  
 038 - 0261 1707262430  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 REYES VAREA JUAN GABRIEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA QUITO QUITO  
 CANTÓN BARROQUA ZONA 24 DE MAYO

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



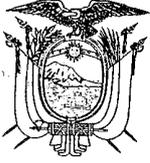
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado

en \_\_\_\_\_ Fojas Util(es)  
 Quito a, 30 OCT. 2013



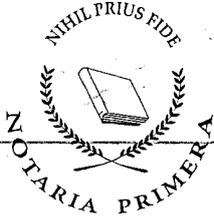
*Jorge Machado Cevallos*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

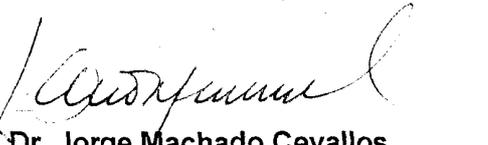


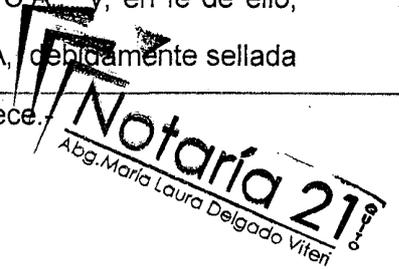


**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

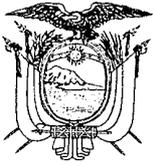
Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la Compañía Anónima AZZORTI VENTA DIRECTA S.A. y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, treinta de octubre de dos mil trece.



  
**Dr. Jorge Machado Cevallos,**  
**Notario Primero del Cantón Quito**



*[Handwritten mark]*



0000007

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**RAZON:** Mediante Resolución No.

SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002494, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Subrogante; el 24 de Junio de 2014, se aprueba el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de

la compañía **AZZORTI VENTA DIRECTA S.A.-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta notaría, el treinta de octubre de dos mil trece.-

Quito, 02 de Julio de 2014.-



*Jorge Machado Cevallos*  
**Dr. Jorge Machado Cevallos,**  
**Notario Primero del Cantón Quito,**



*h*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA N. 1707262430

CUDALIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MARIAS GUARDERAS  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO 1977-03-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA VENCICA  
ESPOSA GUARDERAS

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Belgado Viteri

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES GABRIEL RAMIRO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VAREA MONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-01-20  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-01-20

DIRECTOR GENERAL  
MINISTRO DEL REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**036**  
NÚMERO DE CERTIFICADO

**1707262430**  
CÉDULA

**REYES VAREA JUAN GABRIEL**

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
IÑAQUITO  
PARROQUIA

1  
2  
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AZZORTI VENTA DIRECTA S.A., celebrada el 06 de marzo del 2012, ante Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.-

NOTA: De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002494, de 24 de junio del 2014, la cual Aprueba el aumento de capital suscrito de USD \$ 800,00 a USD \$ 3'200.800,00; y, la reforma de estatutos de la compañía AZZORTI VENTA DIRECTA S.A.- Quito, a once de julio del dos mil catorce.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.  
Quito, 06 NOV 2014



Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
Quito - Ecuador

J



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002494

Ab. Álvaro Guivernau Becker  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de octubre de 2013, que contiene el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía AZZORTI VENTA DIRECTA S.A.;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante memorando No. SC.IRQ.DRICA1.SIC.14.485 de 30 de abril de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.2377 de 24 de junio del 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014 y SCV.IRQ.DRAF.TH.2014.133 de 13 de junio del 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 800,00 a USD \$ 3'200.800,00; y, la reforma de estatutos de la compañía AZZORTI VENTA DIRECTA S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de octubre de 2013; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en las Notarías Primera y Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, se tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, se sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de junio de 2014.

Ab. Álvaro Guivernau Becker  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

EXP. 146362  
Tr. 01.1.13.001491

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.  
Quito, 06 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri



TRÁMITE NÚMERO: 45739

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	29097
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2763
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707262430	REYES VAREA JUAN GABRIEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

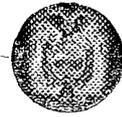
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	30/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SVC.IRQ.DRASD.SAS.14.002494
FECHA RESOLUCIÓN:	24/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	AZZORTI VENTA DIRECTA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	3200000,00
Capital	3200800,00

Registro Mercantil de Quito  
Dirección Nacional de Registro Mercantil

# Registro Mercantil de Quito



## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1243 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE ABRIL DE 2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... 2 .....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

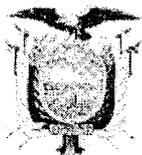
Quito, 06 NOV 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA



# Abg. María Laura Delgado Viteri

0000010



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
QUITO-ECUADOR

RAZON: A petición de la Abg. Ana González Cevallos,  
protocolizo en QUINCE (15) fojas el AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
COMPañÍA AZZORTI VENTA DIRECTA S.A., que antecede.-  
Quito, 6 de noviembre del 2014.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
QUITO-ECUADOR

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AZZORTI VENTA DIRECTA S.A., sellada y firmada en Quito, 6 de noviembre del 2014.-



*[Firma manuscrita]*



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com